



Resolución Ministerial

Lima, 20 de DICIEMBRE del 2021

Visto, el expediente N° 21-149971-001, que contiene la Nota Informativa N° 1196-2021-DGOS/MINSA, emitida por la Directora General de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 014-2021-SA/DVMPAS, de fecha 19 de febrero de 2021, se designó temporalmente al señor Juan Carlos Quispe Cuba, en el cargo de Director de Hospital III de la Dirección General del Hospital Cayetano Heredia del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto de la Dirección General del citado Hospital;

Que, con el documento de Visto, la Directora General de la Dirección General de Operaciones en Salud comunica que el señor Juan Carlos Quispe Cuba, hará uso de su descanso vacacional del 17 de diciembre de 2021 al 3 de enero de 2022, por lo que propone designar temporalmente al señor Oscar Danilo Gayoso Cervantes como Director de Hospital III de la Dirección General del Hospital Nacional Cayetano Heredia, en adición a sus funciones de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos del citado Hospital;

Que, a través del Informe N° 1219-2021-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable, precisando que corresponde designar temporalmente al profesional propuesto, en adición a sus funciones;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2001-PCM, los trabajadores bajo dicho régimen pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre





V. ALARCÓN



que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado de la Directora General (e) de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Directora General de la Dirección General de Operaciones en Salud, de la Secretaría General y del Viceministro (e) de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Designar temporalmente, con eficacia anticipada del 17 de diciembre de 2021 al 3 de enero de 2022, al señor OSCAR DANILO GAYOSO CERVANTES, las funciones de Director de Hospital III de la Dirección General del Hospital Nacional Cayetano Heredia del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos del citado Hospital, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2. – Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal de transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

HERNANDO ISMAEL CEVALLOS FLORES
Ministro de Salud

